

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No  
 RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<b>X</b>	<b>URBANO</b>		<b>RURAL</b>
----------	---------------	--	--------------

NUMERO RESOLUCION
13.369
FECHA
14.08.2012

ROL 7060 - 18

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4659/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1056 de fecha 16/05/2011
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 1385 de fecha 13/07/2012 (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Modificación de PE N° 13.290/21.02.2012, Ampliación de 7.68 m² y Eliminación de 6.08 m²  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino NICANOR PLAZA N° 2475  
Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo \_\_\_\_\_  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4659/2012
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4659/2012, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA MONTE VISTA SPA		76.174.944-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FERNANDO GALAZ ARRATIA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			
FERNANDO GALAZ ARRATIA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			
BRIONES & GIL ARQ. ASOC. LTDA. - MABEL VIVANCO BRIONES			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
		114-13	2°

2968678

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.290	21/02/2012

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO****7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL(VIVIENDA)</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-	-	-
SOBRE TERRENO	1.117,36 m <sup>2</sup>	8,15 m <sup>2</sup>	1.125,51 m <sup>2</sup>
EDIFICADA TOTAL	1.117,36 m <sup>2</sup>	8,15 m <sup>2</sup>	1.125,51 m <sup>2</sup>
TOTAL		1.125,51 m <sup>2</sup>	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.75	0.51	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.3	0.27
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	75 hab/ha	8 casas
ALTURA MAXIMA EN METROS	9.0 mts	9.0 mts	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2.	CUMPLE
RASANTES	Art. 2.6.3.	CUMPLE	ANTEJARDIN	5-3 mts	5-3 mts
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3.	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	16 Est. + 4 Est. Visitas	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6 Est. + 4 Est. Visitas
-----------------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº 2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<b>AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC</b>			
	Art. 121	Art.122	Art.123
	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro
	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	------	-------	-------------------------------------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	8	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	20
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

		CLASIFICACIÓN	m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) (1.291.753 + 345.760)		B-3	7.68
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)			\$ 1.637.513
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (19.376 + 3.458)		1.5 -1.0 %	\$ 22.834
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 6.850
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. Nº 2447987	FECHA: 18/07/2012
		(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 15.984
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	FECHA

CLE/MG/PHV

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
LAM A1 LAM A2 LAM A3 LAM A4 LAM A5 LAM A6 LAM A7 LAM A8 LAM A9 LAM A10 LAM A11 LAM S1 EETT	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

## NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

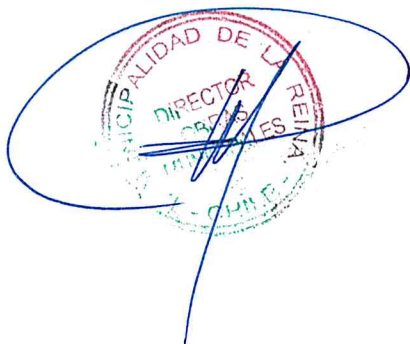
## Clasificación

B-3 H.A.

## Permisos Anteriores

PE N° 13.290 / 21.02.2012 (1.123,91 m<sup>2</sup>)Modificación de Proyecto: Ampliación de 7.68 m<sup>2</sup> y Eliminación de 6.08 m<sup>2</sup>

- 
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
  - Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.
  - En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
  - Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC.
  - El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
  - Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
  - Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
  - De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
  - El presente permiso no incluye el proyecto de socialzaso ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.



21/30/11  
13365

21/30/11  
13365

